



CONCEJO DELIBERANTE
MACACHÍN – LA PAMPA

ORDENANZA N° 787 - 2023

Visto: El programa “Soluciones Habitacionales” previsto en la ley de Descentralización N° 2461, y

Considerando:

Que el Consejo Provincial de Descentralización, acordó bajo los términos del Acta N° 18, otorgar para el año 2023 la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) por localidad, correspondiente al Programa de Soluciones Habitacionales.

Que, dichos fondos podrán ser destinados a la construcción, reparación, ampliación o recuperación de viviendas existentes o para la provisión de servicios básicos de infraestructura y mejora de viviendas.

Que, el Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda (I.P.A.V.) es quien pone en marcha la operatoria prevista en el programa referido.

Que, a los fines de la ejecución de dicho programa es necesaria la intervención del Concejo Deliberante de esta localidad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese la ejecución del programa de “Soluciones Habitacionales”, por el monto establecido por el Concejo Provincial de Descentralización para el año 2023.

Artículo 2°: Analizadas las necesidades de esta localidad estos fondos serán destinados a la construcción, reparación, ampliación o recuperación de viviendas existentes o para la provisión de servicios básicos de infraestructura y mejora de viviendas.

Artículo 3°: La presente norma, se comunicará a la ciudadanía de la siguiente manera:

- 1) Difusión por medios radiales, gráficos y televisivos locales;
- 2) Cualquier otro medio de difusión del que disponga la comuna.
- 3) Página de Facebook y Cartelera del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

Macachín (L.P), 27 de Abril del 2023._